

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
**Jefatura de Logística**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2371**

**Contrátase, en forma directa al Centro Recreacional "Villasol de Olmué" RUT 60.506.011-0, por el servicio de alimentación.**

**SANTIAGO, 03.DIC.013**

**VISTOS:**

a) Oficio N° 1719, de fecha 18.NOV.013, del Departamento Administrativo, el cual solicita autorizar la modalidad Trato Directo para realizar el 13 de diciembre del año en curso en dependencia de la Jefatura de Bienestar Centro Recreacional "Villasol de Olmué", jornada laboral donde asistirán 28 funcionarios y contará con la participación de una Psicóloga de la precitada Jefatura.

b) La Cotización de fecha 18.NOV.013, del Centro Recreacional "Villasol de Olmué" RUT N° 60.506.011-0, por el servicio de alimentación, cuyo monto por persona es de \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos) conforme al presupuesto número dos.

c) Correo electrónico de fecha 02.DIC.013 de la Comisario (F) Verónica PENROZ MELLER, Jefe del Departamento Administrativo, en el cual indica que en el Centro Recreacional "Villasol de Olmué", no existe otro concesionario del servicio de alimentación, otorgándolo en forma exclusivamente al precitado centro.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 10, N° 7, letra e) del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, en el sentido que la contratación sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

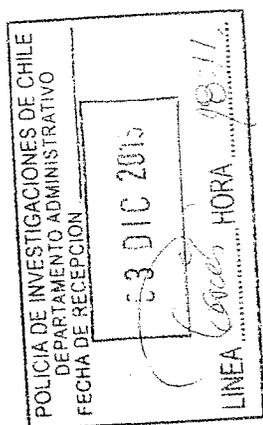
2. El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979 Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3. El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

**RESUELVO:**

1°.- **CONTRÁTASE**, en forma directa al Centro Recreacional "Villasol de Olmué" RUT. 60.506.011-0, el servicio de alimentación, por un monto total de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).



2°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución  
en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y  
REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”

  
ALVARO THIELE SALVADORE  
Prefecto  
Jefe de Logística

ATS/ebc

Distribución:

- Depadm (1)
- Archivo (1)